

Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 444/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

FECHA : 17 de agosto de 2016

Con fecha 24 de mayo de 2016, Proactiva Servicios Urbanos S.A. (en adelante "Proactiva") presentó un Programa de Cumplimiento en el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-016-2016 por incumplimientos en la unidad fiscalizable Relleno Sanitario Santiago Poniente.

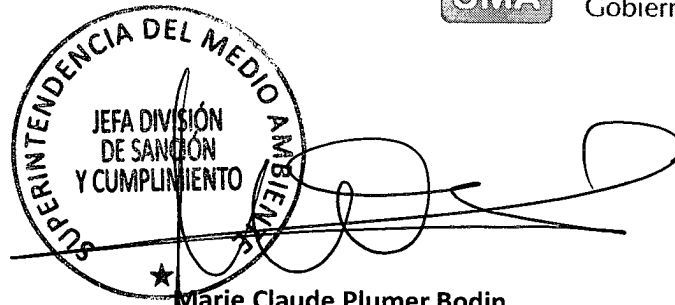
Con fecha 30 de junio de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° 3/ Rol F-016-2016 en la cual se solicitó a Proactiva que presente un Programa de Cumplimiento Refundido que incorpore las observaciones al Programa efectuadas en dicha resolución. Con fecha 18 de julio de 2016, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento Refundido.

Con fecha 27 de julio de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° 4/ Rol F-016-2016 en la cual se solicitó a Proactiva que presente un nuevo Programa de Cumplimiento Refundido que incorpore las observaciones al Programa efectuadas en dicha resolución. Con fecha 02 de agosto de 2016, la empresa presentó un nuevo Programa de Cumplimiento Refundido.

Con fecha 11 de agosto de 2016, el Programa de Cumplimiento Refundido indicado en el párrafo anterior fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 5/ Rol F-016-2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión final del Programa de Cumplimiento aprobado por la Resolución Exenta N° 5/Rol F-016-2016, se encuentra cargada en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



BPD

C.C.:

- Oficina Regional DFZ Región Metropolitana.